

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.399

Viernes 13 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2782453

EXTRACTO

MARIANO TORREALBA ZILIANI, Abogado y Notario Público titular de la Quinta Notaría de La Serena, con domicilio en Avenida Juan Cisternas número dos mil doscientos ochenta y tres, local tres, Edificio Atrium, La Serena, certifica, que por escritura pública ante mí de fecha 05 de marzo de 2026, repertorio notarial N° 461, don RODRIGO ERNESTO RAMIREZ BOSCH, chileno, casado bajo el Régimen de Participación en los Gananciales, domiciliado en Avenida del Mar doscientos sesenta, casa numero veintiuno, La Serena y don FELIPE DANIEL MORENO ROMERO, chileno, casado bajo el régimen de Sociedad Conyugal, domiciliado en Enrique Abbott sitio dos guion diecinueve, Serena Golf, La Serena; constituyen Sociedad por Acciones denominada "BOSCH INDUSTRIAL SpA" cuyo objeto será: 1) La prestación de servicios de manutención y reparación de materiales e insumos para la minería, construcción y otros rubros que pudiesen necesitar este tipo de servicios; 2) Importar, exportar, o comercializar toda clase de materias primas e insumos; 3) Fabricar, comprar y vender artículos relacionados con la minería, o de cualquier tipo; 4) Dar y tomar en arrendamiento, distribuir y comercializar, por cuenta propia o de terceros, todo tipo de materias primas, aparatos, equipos, instrumentos, maquinarias, herramientas, vehículos u otros elementos afines realizando todos los actos, que sean necesarios en la actualidad o en el futuro, para cumplir con el giro social; 5) La representación en Chile, de agencias o filiales de empresas extranjeras, como cualquier otra comisión o mandato mercantil y asimismo, el desempeño de agencias o representaciones en el exterior, de empresas o mandantes chilenos. 6) La comercialización o distribución en Chile o en el extranjero, de toda clase de bienes de consumo o de capital, su armadura, embalaje o fabricación; 7) La prestación de toda clase de servicios de asesoría técnica, puesta en marcha y manutención, ya sea en relación con los bienes de su propia producción o de terceros; 8) Aportar, reunir o suscribir el capital necesario para promover o desarrollar empresas o negocios. 9) Formar sociedades, comunidades o asociaciones de cualquier clase o participar en cualquier forma o adquirir derechos, haberes o acciones en ellas y, en general, adquirir toda clase de títulos, valores mobiliarios, y efectos de comercio, administrar estas inversiones y percibir sus frutos. 10) Efectuar negocios inmobiliarios, para lo cual podrá adquirir y enajenar a cualquier título bienes raíces rurales y urbanos, lotearlos, subdividirlos, urbanizarlos, y construir en ellos por cuenta propia o ajena, toda clase de edificaciones; 11) Explotar bienes raíces directamente o por terceros en cualquier forma; 12) Dar y recibir en arrendamiento, subarrendar, dar, ceder a terceros, a cualquier título, el uso y goce de bienes raíces; 13) Administrar inversiones y percibir frutos. 14) La compra, venta, arrendamiento, administración y la explotación a cualquier título, por cuenta propia o ajena, de predios de aptitud agrícola, ganadera y forestal y de bienes raíces en general; 15) La elaboración y concesión de proyectos de factibilidad, técnicos y/o económicos; 16) La prestación por cuenta propia o ajena, de todo tipo de servicios de embalaje, packing y transporte. 17) Realizar instalación, mantenimiento, inspección y certificación de sistemas de protección contra incendios, incluyendo redes húmedas y redes secas, sistemas de bombeo, estanques de acumulación, gabinetes, válvulas y equipos asociados. 18) Asimismo, la sociedad podrá ejecutar obras civiles, hidráulicas, sanitarias y eléctricas vinculadas a dichos sistemas, prestar asesorías técnicas, elaborar informes y certificaciones, capacitar en materias de seguridad contra incendios y prevención de riesgos. 19) Celebrar toda clase de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto social, actuando ante organismos públicos y privados. En general la realización de toda otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores señaladas, que los accionistas acuerden. La sociedad tendrá su domicilio en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. La duración de la sociedad es Indefinida. El capital de la sociedad es de un millón de pesos, divididos en diez acciones nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas en la forma y plazo señalados en la escritura. La administración, representación y uso de la razón social corresponderá a don RODRIGO ERNESTO RAMIREZ BOSCH, con las facultades señaladas en la escritura social. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. La Serena, 09 de marzo de 2026.

CVE 2782453

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

